

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2020 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
Resumen por capítulos del presupuesto de ingresos ejercicio de 2020		
	Operaciones corrientes	2.520.292,13
1	Impuestos directos	1. 067.779,00
2	Impuestos indirectos	24.000,00
3	Tasas y otros ingresos	550.075,00
4	Transferencias corrientes	871.434,13
5	Ingresos patrimoniales	7.004,00
	Operaciones de capital	191.707,87
7	Transferencias de capital	191.707,87
	Total estado de ingresos	2.712.000,00
Resumen por capítulos del presupuesto de gastos ejercicio de 2020		
	Operaciones corrientes	2.510.816,20
1	Gastos de personal	1.315.522,70
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	923.593,00
3	Gastos financieros	3.000,50
4	Transferencias corrientes	268.700,00
	Operaciones de capital	201.183,80
6	Inversiones reales	201.193,80
9	Pasivos financieros	0,00
	Total estado de gastos	2.712.000,00

Plantilla de personal

Funcionarios:

- -Secretaría-Intervención.
- -Administrativo: 1.
- -Policía Local: 1.

Laborales:

- -Auxiliar administrativo: 2.
- -Oficial de servicios múltiples: 1.
- -Encargado de instalaciones municipales: 1.
- -Técnico de biblioteca municipal: 1.
- -Auxiliar de biblioteca municipal: 1.
- -Educadoras infantiles: 4.
- -Limpiadoras municipales: 7
- -Peones de servicios múltiples: 13 (Plan Empleo 12)
- -Monitores deportivos:2.
- -Socorristas: 3.
- -Monitores socioeducativos: 7.

Personal por convenio/subvención

- -Educadora socio-familiar: 1.
- -Trabajadora social SAD: 1.
- -Auxiliar administrativo: 1.
- -Auxiliar de ayuda a domicilio: 10.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Polán, 23 de julio de 2020.–El Alcalde, Pedro Cano Gómez.

N.º I.-3122